



Resolución Ministerial

N° 144 -2025-MINCETUR

Lima, 28 MAY 2025

VISTO, el Memorandum N° 430-2025-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia;

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un organismo internacional cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. Sus países miembros se encuentran comprometidos con la democracia, el respeto por los derechos humanos y los principios de una economía de mercado abierta y transparente;

Que, en el año 2022 el Consejo de la OCDE decidió, por consenso, invitar al Perú a iniciar el proceso de adhesión a la organización, y actualmente el Perú se encuentra en la etapa de evaluación de Comités Técnicos de la OCDE; en noviembre de 2024 el MINCETUR ha cumplido con presentar a la OCDE la información solicitada mediante los cuestionarios de las evaluaciones del Comité de Comercio y sus órganos subsidiarios en el referido proceso de adhesión;

Que, el Secretario General de la OCDE y el Presidente de la República de Costa Rica invitan a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo a la Reunión del Consejo a Nivel Ministerial de la OCDE, que se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa, del 3 al 4 de junio de 2025, bajo el lema "Liderar el camino hacia una prosperidad resiliente, inclusiva y sostenible a través del comercio, la inversión y la innovación basados en normas", y que se centrará en el fortalecimiento de los mercados abiertos y el multilateralismo, la economía digital y su potencial para impulsar la inclusión, así como el diseño de políticas innovadoras que promuevan una economía global sostenible;

Que, previamente, el día 2 de junio de 2025, en la sede de la OCDE, se llevará a cabo la 44ª Reunión Ministerial del Grupo Cairns, que atenderá las perspectivas para avanzar en la reforma de las reglas multianuales del comercio agrícola, a fin de contribuir al logro de resultados concretos en la Decimocuarta Conferencia Ministerial



de la Organización Mundial del Comercio, y la Reunión sobre Comercio y Género con los miembros del Arreglo Global de Comercio y Género (GTAGA, por sus siglas en inglés), de la cual es miembro el Perú, iniciativa enfocada en la cooperación para mejorar el acceso de las mujeres a oportunidades económicas y eliminar las barreras que limitan su participación en el comercio internacional;

Que, por tanto, resulta de interés institucional la participación del señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales y de la señorita Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales, con el fin de representar al MINCETUR durante las referidas reuniones de la OCDE, brindando apoyo técnico a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, los días 2 y 3 de junio, y hacer seguimiento a las sesiones de la Reunión del Consejo de la OCDE el día 4 de junio del presente año;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de París, República Francesa, del 31 de mayo al 5 de junio de 2025, del señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, y de la señorita Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, para que en representación del MINCETUR participen en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
José Luis Castillo Mezarina	3 200,00	Europa	540,00 x 4	2 160,00
Sandra Carolina Herrera Cárdenas	3 200,00	Europa	540,00 x 4	2 160,00





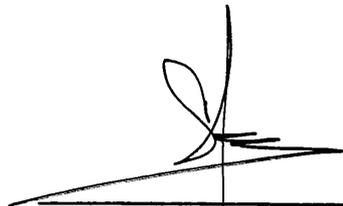
Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, los servidores públicos cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presentan a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asisten, asimismo, presentan la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

